ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 4131.040.21.1. 0266 DE 2022

(Junio 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN SANTIAGO DE CALI"

La Subdirectora Administrativa de Impuestos y Rentas del Distrito Especial de Santiago de Cali, de conformidad con las competencias previstas en el Decreto 411.0.20.0673 de 2016 con sus modificaciones, y en especial las conferidas por el Decreto 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto Extraordinario 411.0.20.0139 del 28 de febrero de 2012, el Decreto Extraordinario 411.2.010.20.0416 de 2021, el Articulo 3 del Acuerdo 0529 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Decreto Extraordinario 411.2.010.20.0416 de 2021 prevé en relación con la Administración de los tributos que *"Las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los tributos municipales radican en el Municipio de Santiago de Cali, las que son ejercidas por delegación a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, así como de los servidores públicos en quienes se deleguen tales funciones."*

Que el artículo 3 del Acuerdo 0529 de 2022, adiciono al sistema general de retenciones y Autorretenciones, estableciendo el mecanismo de Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el eficiente recaudo del mismo en Santiago de Cali.

Que el Articulo 106-1 adicionado por el artículo 3 del Acuerdo 0529 de 2022, preceptúa que serán autorretenedores de industria y comercio, los calificados como grandes contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Naciones, los contribuyentes nombrados mediante acto administrativo de carácter general por la subdirección de Impuestos y rentas, y aquellos que efectúen solicitud motivada ante dicha dependencia.

Que el Articulo 106-1 ibídem, determino la competencia a la subdirección de impuestos y rentas para realizar el nombramiento de autorretenedores de oficio mediante acto administrativo de carácter general.

Que una vez analizada la data de los obligados fiscales, se estableció como estrategia el nombramiento gradual de los Grandes contribuyentes de los Impuestos Distritales, buscando una eficacia en la gestión del tributo y eficiencia al momento de su administración.

Que se hace necesario el nombramiento de los autorretenedores de oficio que se adicionaran a los demás agentes autorretenedores en Santiago de Cali, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106-1 del Estatuto Tributario Distrital, para que a partir del cuarto bimestre del año gravable 2022, den cumplimiento estricto de las obligaciones formales establecidas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 4131.040.21.1. 0266 DE 2022

(Junio 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN SANTIAGO DE CALI"

Que una vez efectuado los estudios técnicos y financieros del universo de los grandes contribuyentes de los impuestos distritales, se realizara el nombramiento de oficio de cien (100) nuevos autorretenedores, obedeciendo a los criterios de tamaño de empresa, cumplimiento de obligaciones fiscales y el valor del impuesto de industria y comercio a cargo en esta jurisdicción.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO. Efectuar el nombramiento de oficio mediante este acto administrativo de carácter general, como agentes de Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio, a los siguientes:

ITEM	CC O NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL
1	8001425571	ELECTRO SOFTWARE S.A.S BIC
2	8230045361	COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S.
3	8050126105	FINESA S.A.
4	8903042975	ADMINISTRACIONES E INVERSIONES COMERCIALES S.A.
5	8050222968	NCS S.A.S.
6	8903319493	COBO MEDICAL S.A.S. - COBO Y ASOCIADOS DE OCCIDENTE
7	9003385688	GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO S.A.S.
8	8300718476	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA S.A.S
9	8903209805	COSMOCENTRO CIUDADELA COMERCIAL P.H.
10	9003010393	GREEN VALLEY 2010 S.A.S.
11	8050025831	DROGUERIA SAN JORGE LTDA.
12	9000949929	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA S.A.S.
13	9000847779	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.
14	8903091529	IMPRENTA DPTAL DEL VALLE DEL CAUCA - IMPRETICS E.I.C.E.
15	8903251984	REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S
16	8050287056	IMPORMADERAS LTDA.
17	9004017146	OPEN INTERNATIONAL S.A.S.
18	8050214794	FUNDACION AVE FENIX
19	9004394748	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S
20	9011887343	TIB MOLBIOL S.A.S
21	9001063647	TELECENTER PANAMERICANA LTDA.
22	9012049071	DISBLANCO S.A.S
23	8050010718	DISTRIBUCIONES PVC S.A.S
24	8000071224	COLEGAS S.A.S.
25	8000655675	FABRICA DE ALIMENTOS PROCESADO VENTOLINI S.A.

RESOLUCIÓN No. 4131.040.21.1. 0266 DE 2022

(Junio 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN SANTIAGO DE CALI"

26	9000911754	GRUPO MAYORISTA S.A.
27	9012549826	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC S.A.S
28	8050151511	QUICENO & CIA S.C.A.
29	9000683288	COLFACTORY S.A.
30	8600144043	TAPON CORONA DE COLOMBIA S.A.S
31	8001871519	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
32	8903010334	TECNOPLAST S.A.S
33	9011708793	PACIFICO MOTORS S.A.S
34	9002490431	OPEN GROUP S.A.S.
35	8002145897	FRANCO HIJOS & CIA S.A.S.
36	9004777579	CONSORCIO PST
37	8050204331	LA CASA DE LOS TENDEROS S.A.S.
38	9006188344	DSV AIR & SEA S.A.S
39	8001875471	INGENIERIA EN MANUALIDADES S.A.S.
40	8001357292	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E. S.P.
41	8050220567	SOCIEDAD SANTIAGO PLAZA S.A.
42	9013994122	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO LA RESOCIALIZACION
43	8001898396	M E S OCCIDENTE S.A.S.
44	8050187229	FRIOMASTER S.A.S.
45	8903046075	IMPADOC S.A.
46	9006161244	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO S.A.S
47	9014171244	COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S.
48	71653570	ZULUAGA GOMEZ NESTOR
49	8001157201	RG DISTRIBCUIONES S.A.
50	9005868771	COMERCIALIZADORA GERCO S.A.S
51	8903236352	EL COMERCIO ELECTRICO S.A.S
52	8000276560	TEXTILES ACRILAN LTDA.
53	8050171336	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.
54	9010921903	F.CELL COMPANY S.A.S
55	8050316288	DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A.
56	8050159214	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S
57	9009235085	AUTAMA MOTOR S.A.S
58	8050193127	FERREPLASTICOS CALI S.A.S.
59	8903104557	SERCOFUN LTDA - FUNERALES LOS OLIVOS
60	8909389522	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.
61	9002403442	COLOMBIANA DE TENIS S.A. (COLTENIS S.A.)
62	9011454115	CHIPER S.A.S
63	8050122997	CODESA

RESOLUCIÓN No. 4131.040.21.1. 0266 DE 2022

(Junio 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN SANTIAGO DE CALI"

64	9012153537	MASSY MOTORS PREMIUM S.A.S.
65	9006089911	TSHIRT GROUP S.A.S
66	8300806492	DUANA Y CIA LTDA.
67	9007773835	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S
68	9002925617	VIDRIOS Y ALUMINIOS COLOMBIA S.A.S
69	8050276537	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S
70	9004298612	TITAN TIRE CORPORATION S.A.S.
71	8050174932	MEDIAMOS F & M S.A.S
72	8050306703	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS
73	8000783604	REDOX COLOMBIA S.A.
74	9013264707	PROENERGY SAS E.S.P.
75	9002943981	AUTOMOTORES FARALLONES S.A.S.
76	9000931991	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.
77	8001555009	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.
78	8002288781	ILKO ARCOASEO SAS
79	9000675108	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA
80	9002934684	SUMINISTROS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.
81	8002427735	PORTAGRANELES S.A.S.
82	9002127145	COOPERATIVA DE CONSUMO Y MARKETING ENLACES DE COLOMBIA
83	9007761447	APTAR ANDINA SAS
84	8050273059	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA
85	9004207154	GRUPO EMPRESARIAL SILVER S.A.S.
86	8001843987	PROYECTOS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES LTDA.
87	9004328874	FARMART LTDA IPS
88	8903167455	UNIVERSIDAD ICESI
89	9004456842	ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA S.A.S.
90	8150039638	PROYECTOS ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S. - PROYELCO S.A.S.
91	9010860466	AMORE GROUP S.A.S.
92	8605072487	J E JAIMES INGENIEROS S.A.
93	8050002648	FUNDACION AVANZAR SOCIAL
94	8001832051	INVERSIONES MAMBRU S.A.
95	9014379166	UNION TEMPORAL SINERGIA
96	8903005101	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ESMALTES S.A
97	8370009215	COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S.
98	8001832035	PERICONEGRO S.A.S.
99	8050060402	OCCIDENTAL DE PLASTICO S.A.S.
100	9013450672	CONSORCIO TRONCAL SIMON BOLIVAR

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 4131.040.21.1. 0266 DE 2022

(Junio 23)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN SANTIAGO DE CALI"

PARAGRAFO: Los nuevos Agentes Autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio nombrados de oficio mediante este acto administrativo, así como los agentes de retención de que trata el artículo 106-1, se les aplicaran todas las disposiciones tributarias, a partir del cuarto bimestre (julio-agosto) del periodo gravable 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 0529 de 2022, se ratifican como agentes de Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio, a los contribuyentes calificados como grandes contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al igual que los contribuyentes nombrados de oficio mediante este acto administrativo de carácter general y aquellos que a petición de parte actualmente son Autorretenedores en el Distrito de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali, contra la presente no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CPACA.

Dada en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de Junio de (2022)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA SULEY ZAPATA LERMA
Subdirectora Impuestos y Rentas Distritales.

Proyectó: John Mario Mendoza Jimenez – Asesor Jurídico Tributario – Contratista.
Reviso: Erika Suley Zapata Lerma – Subdirectora de Impuestos y Rentas.